

DECRETO 1594 DE 1991

(junio 24)

POR EL CUAL SE MODIFICA LA PLANTA DE PERSONAL DEL MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO.

Nota: Derogado por el Decreto 753 de 1993, artículo 4º.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confiere el numeral 21 del artículo 120 de la [Constitución Política](#) de Colombia,

DECRETA:

Artículo 1o. Suprímense los siguientes cargos de la planta de personal del Ministerio de Desarrollo Económico.

No. de cargos

Dependencia y denominación del empleo

Código

Grado

DESPACHO DEL MINISTRO

1

Profesional Especializado

3010

12

DESPACHO DEL VICEMINISTRO

1

Asesor

1020

05

OFICINA DE DIVULGACION

1

Jefe de Oficina

2045

09

OFICINA JURIDICA

1

Profesional Especializado

3010

10

1

Profesional Especializado

3010

09

SECRETARIA GENERAL

1

Secretario General

0035

14

1

Técnico Administrativo

4065

07

Artículo 2o. Créanse los siguientes cargos en la planta de personal del Ministerio de Desarrollo Económico.

No. de cargos

Dependencia y denominación del empleo

Código

Grado

DESPACHO DEL VICEMINISTRO

1

Asesor

1020

07

OFICINA DE DIVULGACION

1

Jefe de Oficina

2045

11

OFICINA JURIDICA

2

Profesional Especializado

3010

12

SECRETARIA GENERAL

1

Secretario General

0035

15

1

Técnico Administrativo

4065

09

Artículo 3o. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 1126 de mayo 30 de 1989.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 24 de junio de 1991.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público.

RUDOLF HOMMES.

El Ministro de Desarrollo Económico,

ERNESTO SAMPER PIZANO.

El Asesor del Consejo Superior del Servicio Civil, encargado de las funciones del Despacho del Jefe del Departamento Administrativo del Servicio Civil,

FABIOLA OBANDO RAMIREZ.